

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Educación y Cultura

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Licencia de funcionamiento para las Instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano en Itagüí		
3. Descripción	Autorizar la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.		
4. Punto de Atención	Secretaría de Educación y de Cultura de Itagüí, Oficina de Inspección y Vigilancia Dirección: Carrera 49 N° 48 A 30 Teléfono: 3720049 Horario: 7:00 am 12:30 pm y 1:30 pm a 5:00 pm.		
5. Documentos exigidos al ciudadano para la realización del Trámite y/o Servicio	Perfil persona natural y jurídica <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento de especificaciones o estándares. Formular solicitud por escrito. Cumplimiento de especificaciones o estándares. Contar con el proyecto educativo institucional PEI. Tener aprobación previa. Estar autorizado para construir edificaciones o realizar remodelaciones en uno o varios inmuebles o contar con la planta física adecuada. Tener aprobación previa. Acreditar aprobación del grupo técnico de apoyo en el área de educación para el trabajo y el desarrollo humano, cuando los programas ofrecidos sean de áreas de la salud. 		
	Perfil persona natural <ol style="list-style-type: none"> lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. tener nacionalidad colombiana. lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. tener nacionalidad extranjera. 		
	Perfil persona jurídica <ol style="list-style-type: none"> Estar inscrito/afiliado en. Estar constituido legalmente 		
	Perfil persona natural y jurídica <ol style="list-style-type: none"> solicitud escrita dirigida a la secretaria de educación, indicando el nombre propuesto para la institución, nombre de sedes, municipio y dirección de cada una, nombre del propietario o propietarios, los principios y fines de la institución educativa y el número de estudiantes que proyecta atender. Proyecto educativo institucional –PEI, según lo establecido en Decreto 1075 de 2015. Licencia de construcción o acto de reconocimiento para los 		



**FORMATO BÁSICO DE
IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE
TRÁMITES**

Código: FO-TS-05

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<p>casos en los que ya exista las instalaciones (original).</p> <p>4. Concepto técnico favorable para los programas de formación de personal auxiliar en las áreas de la salud, de mecánica dental y de cosmetología y estética integral (original).</p> <p>Perfil persona natural</p> <p>1. Cédula de ciudadanía (fotocopia)</p> <p>2. Cédula de extranjería (fotocopia)</p> <p>Perfil persona jurídica</p> <p>1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 90 días (original)</p>				
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>1. Radicar carta de solicitud adjuntando los documentos requeridos en la oficina de correspondencia.</p> <p>2. Atender visita técnica en el lugar donde funcionara el establecimiento educativo.</p> <p>3. Cumplir con los requerimientos adicionales, en caso de ser necesario.</p> <p>4. Notificarse del acto administrativo en la secretaria de educación.</p>				
7. Respuesta	<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Tiempo para la respuesta al ciudadano</td> <td>90 días hábiles.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</td> <td>Entregar Acto administrativo por el cual se otorga la licencia de funcionamiento (provisional, condicional o definitivo). Educación para el trabajo y el desarrollo humano.</td> </tr> </table>	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 días hábiles.	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Entregar Acto administrativo por el cual se otorga la licencia de funcionamiento (provisional, condicional o definitivo). Educación para el trabajo y el desarrollo humano.
Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 días hábiles.				
¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Entregar Acto administrativo por el cual se otorga la licencia de funcionamiento (provisional, condicional o definitivo). Educación para el trabajo y el desarrollo humano.				
8. Medio de seguimiento	<p>Oficio y solicitud de notificación por medio de correo electrónico.</p> <p>Horario: 7:00 am 12: 30 pm y 1:30 pm a 5:00 pm.</p>				
9. Marco normativo y regulatorio	<p>Decreto 1075 de 2015, Parte 6 título 1. Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 2006 Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud de 2008. artículo 9, numeral 2, literal C</p> <p>Ley 1064 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación de 2006. artículo Todos</p> <p>Resolución 2826 Por la cual se otorga la certificación al Municipio de Itagüí Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la ley 715 de 2001 de 2002. artículo Todo</p>				



**FORMATO BÁSICO DE
IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE
TRÁMITES**

Código: FO-TS-05

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

Decreto 1075 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, Capítulo 3, sección 1.

Ley 115 Por la cual se expide la ley general de educación de 1994. artículo 12, 38-42

Constitución Política de Colombia Constitución Política de Colombia Título II. De los derechos, las garantías y los deberes de 1991. Artículo 68.